



RESOLUCION R-Nº 08 52-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 SEP 2014

Expte. Nº 23.112/13

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para el DEPARTAMENTO DE PAGOS de la TESORERÍA GENERAL dependiente de Secretaría Administrativa, convocado por resolución R-Nº 0219-14; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por resolución R-Nº 0760-14 se aprueba el Dictamen del Jurado que obra de fs. 802 a 811 – Cuerpo IV, que entendió en el concurso de referencia y asimismo se comunica a los postulantes que figuran en el orden de mérito del dictamen del jurado para que recurran ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 344 aconseja la designación de la postulante que resultara primera en el orden de mérito, en razón que la citada resolución no fue impugnada.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar a la Srta. María Natalia VILLAR, D.N.I. Nº 29.334.045, en el cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para el DEPARTAMENTO DE PAGOS de la TESORERÍA GENERAL dependiente de Secretaría Administrativa, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la resolución R-Nº 0219-14.

ARTICULO 2º.- Notifíquese a la Srta. VILLAR, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Secretaría Administrativa.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA